



Municipalidad Distrital de Ranrahirca

Yungay - Ancash

447



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 251-2020-MDR/A

Ranrahirca, 30 de diciembre de 2020.

VISTO: El Informe N° 34-2020-MDR/R.PVL solicita la ratificación del Comité Administrador del Programa del Vaso de Leche, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con personería jurídica de Derecho Público y tiene autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 194 y 195 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N°27680 Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre descentralización, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo N°2 inc. 2.1 de la Ley N°27470 modificado por la Ley 27712 – Ley que establece normas complementarias para la ejecución del programa del vaso de leche, en las municipalidades se conforma un Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, el mismo que es aprobado mediante Resolución de Alcaldía con Acuerdo del Consejo Municipal. El referido Comité está integrado por el Alcalde, un Funcionario Municipal, un representante del Ministerio de Salud y tres del Programa Vaso de Leche, elegidas democráticamente por sus bases.

Que, mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM de fecha 17 de marzo de 2020 el Gobierno Nacional declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19;

Que, con Informe N° 34-2020-MDR/R.PVL solicita la ratificación del Comité Administrador del Programa del Vaso de Leche, siendo imposible convocar a reunión por encontrarnos a la fecha en emergencia nacional, dispuesto por el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM de fecha 17 de marzo de 2020 por el Gobierno Nacional declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19 por las circunstancias de la emergencia

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972 en su Artículo N°20 Inc. 3 y 6 y estando a la opinión favorable de la asesoría Legal;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR la CONFORMACIÓN DEL COMITÉ ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE de la Municipalidad Distrital de Ranrahirca para el periodo 2021 que está integrado por:

PRESIDENTE	:	Sr. MANRIQUE ULDARICO VILLÓN MACHCO Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ranrahirca.
MIEMBROS	:	Sra. DORA JULIA RESURRECCIÓN BENITES. Responsable de Programas Sociales.
	:	Téc. Enfermería Sra. NORMA VILAFRANCA ANGELES Representante del Sector Salud.



Municipalidad Distrital de Ranrahirca

Yungay - Ancash

446



REPRESENTANTES DE LAS ORGANIZACIONES DEL VASO DE LECHE

- : Presidenta del Comité PVL "Sol Naciente" de Ranrahirca.
- Presidenta del Comité PVL "Santa Rosa" de Encayoc.
- Presidenta del Comité PVL "Bicentenario" de Cajapampa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, a la Secretaria General la notificación de la presente Resolución de manera inmediata y personal a todos los integrantes del Comité a fin de cumplir con los objetivos y metas de gestión institucional.

ARTÍCULO TERCERO.- DÉJESE, sin efecto las disposiciones municipales que se opongan a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE RANRAHIRCA
Baronio U. Villón Machco
ALCALDE
DNI: 31663952

